

RESOLUCIÓN DE
GERENCIA MUNICIPAL
Nº 113 -2015-MDP-T

Pocolay, 07 de Setiembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 466-2015-DOYS/USLP-MDP-T, de fecha 03 de setiembre del 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, la Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2015-GM-MDP-T., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que añade que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven una adecuada prestación de servicio público, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo a la Resolución de Gerencia N° 109-2015-MDP-T de fecha 01 de Setiembre del 2015, se APRUEBA, el Plan de Trabajo del **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA – TACNA"**, a ejecutarse bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un plazo de ejecución de 30 (Treinta) días calendarios, con un presupuesto de S/. 85,408.37 (Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ocho con 37/100 Nuevos Soles).

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay según la Estructura Orgánica, cuenta con la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la misma que depende funcionalmente de Gerencia Municipal y que se constituye como un órgano de apoyo que orienta sus actividades a la supervisión y liquidación de los diversos proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Pocolay, efectuando el control y supervisión del avance físico de los mismos, evacuando los informes correspondientes, según el Art. 59 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Que, el N° 466-2015-DOYS/USLP-MDP-T, de fecha 03 de setiembre del 2015, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, propone a la Gerencia Municipal al Ing. **JESUS ARNALDO NICOLAS CHURA GARCIA**, para que sea designado Inspector del Plan de Trabajo del **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE POCOLLAY- TACNA – TACNA"**, quien cumplirá las funciones según la Directiva N° 002-2012-MDP-T **"NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN NO INFRAESTRUCTURALES O SOCIALES POR ADMINISTRACION DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY"**

Por lo expuesto en el uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y estando a la Resolución de Alcaldía N° 036-2015-MDP-T de fecha 06 de Enero del 2015, que ratifica la Resolución de Alcaldía N° 018-2014-MDP-T y 185-2014-MDP-T y con el V°B° de la Oficina de Asesoría Jurídica; Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

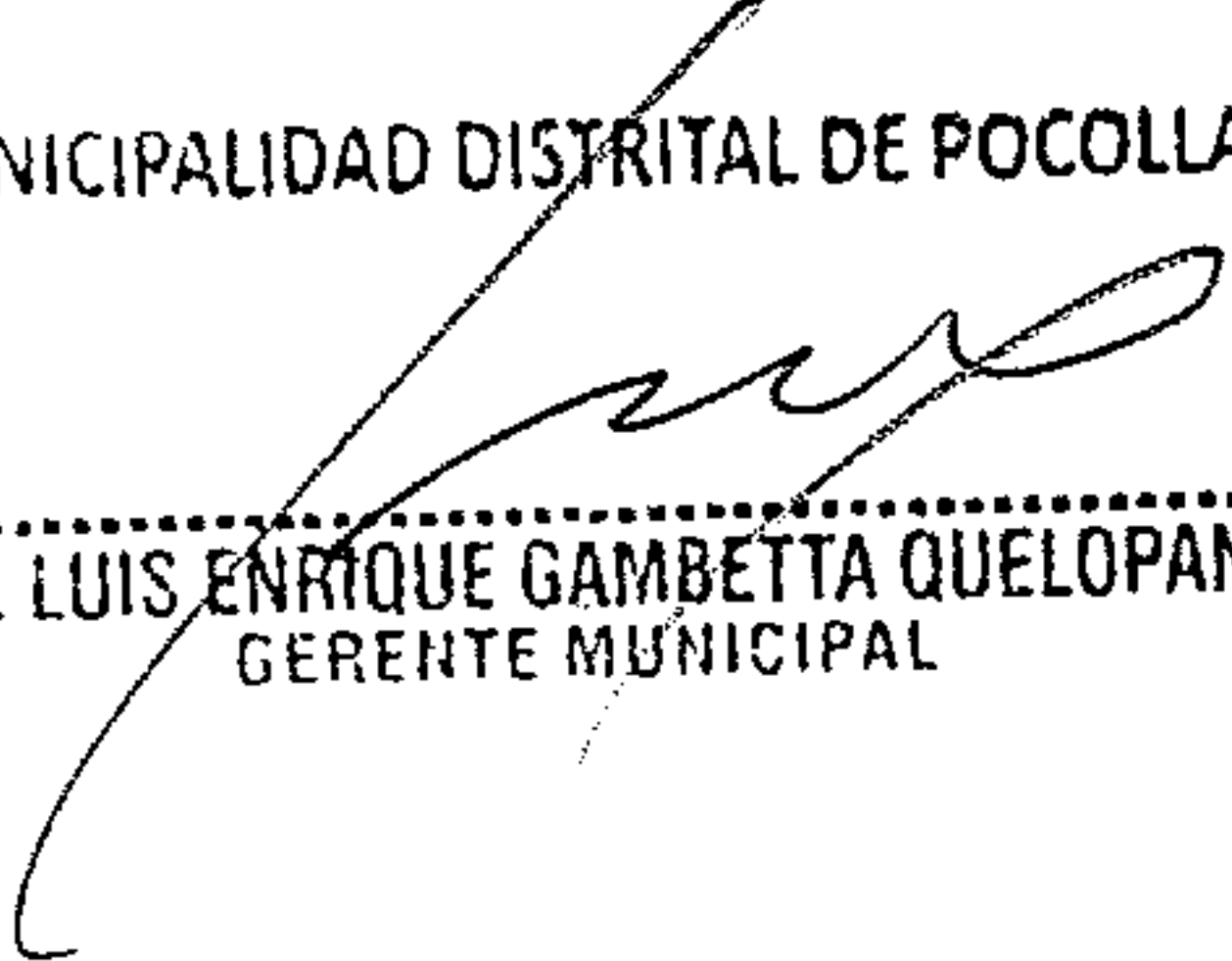
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. **JESUS ARNALDO NICOLAS CHURA GARCIA** como INSPECTOR del Plan de Trabajo del **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE POCOLLAY- TACNA – TACNA"**, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: INVOQUESE al Profesional señalado en el artículo primero velar directa y permanente la correcta supervisión del presente proyecto y cumplir las demás funciones conforme lo establece las normas para el presente caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


ING. LUIS ENRIQUE GAMBETTA QUELOPANA
GERENTE MUNICIPAL